ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 128

Fecha de Emisión : 12/10/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**332.663**	**Tipo de Procedimiento:**	**104/2017**

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA DE FIBRA OPTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Proveedor:	**TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2292560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	81111804-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA OPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION					
1.1		Tendido y Fibra Óptica de 24 pelos	Metros	EVENTO	1	13.760	13.760
1.2		Provisión y montaje de Caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa)	Unidad	EVENTO	1	455.500	455.500
1.3		Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)	Unidad	EVENTO	1	112.750	112.750
1.4		Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible	Metros	EVENTO	1	15.900	15.900
1.5		Cambio de herraje por columna	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.6		Etiquetados de distribuidores y cable	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.7		Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
						Total	**830.910**

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)** IVA INCLUIDO, y el monto máximo adjudicado es de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 (cuarenta y ocho) horas una vez recepcionada la orden de servicio. El servicio se ordenará al proveedor adjudicatario a través de órdenes de servicio emitidas en forma conjunta por la Direccion de Tecnología y Direccion Ejecutiva Sistema Avanzado de Gestión de Trafico.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Ejecutiva Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico, situ en 1º piso bloque C del Palacete Municipal entre las 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO**

El valor de las multas será: En caso de que los servicios no sean prestados y entregados en los plazos establecidos en la carta de invitación, se aplicará una multa de 2% del valor total de la reparación por cada día de atraso hasta el 10% como máximo. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.663.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	
TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería Diego Rodriguez CI 2.292.560	16/10/17	Ing. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERRERIRA
Director General
de Administración y Finanzas